



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Mayo

Fecha: 30 de mayo de 2019

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 35 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 41 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES RAFAELITO BATALLA PARA ESTABLECER UN GIMNASIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (e), dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo".

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005 (d) [21 L.P.R.A. § 4205 (d)], establece que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, está el aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

POR CUANTO:

Se ha recibido una comunicación por parte de la ciudadana Stephanie M. Aponte Ojeda, en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas Buenas un espacio para localizar un gimnasio enfocado en brindar servicios a las personas de edad avanzada, adultos y adolescentes.

POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas tiene disponible un espacio en las

facilidades del centro de usos múltiples Rafaelito Batalla que actualmente está en desuso, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

POR CUANTO:

Al momento de redactar la presente Resolución, se nos ha comunicado que la Sra. Aponte Ojeda, está en vías de organizar una corporación a llamarse RICH SPORT Inc., la cual sería la arrendataria dueña del gimnasio.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a que otorgue un contrato de arrendamiento de un espacio en las facilidades del Centro De Usos Múltiples Rafaelito Batalla para establecer un gimnasio.

SECCIÓN 2DA:

En caso de que se completen los trámites de ley correspondientes, dicho contrato se podrá otorgar tanto a nombre de la compañía RICH SPORT, INC., como a nombre de Stephanie M. Aponte Ojeda en su carácter personal.

SECCIÓN 3RA:

Dicho contrato se realizará por el término de hasta (1) año y podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que las partes deseen realizar el arrendamiento por un término mayor de tiempo, se deberán traer a la consideración de esta Legislatura Municipal las condiciones de dicho arrendamiento para su aprobación.

SECCIÓN 4TA:

Se autoriza al señor alcalde o a la persona que este designe, para que en caso de que el presente arrendatario desista de otorgar el contrato aquí aprobado, pueda localizar y otorgar un contrato similar y con los mismos propósitos, con otro arrendador potencial.

SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.

Aurea E. Rivera Colón
HON. AUREA E. RIVERA COLÓN
PRESIDENTA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

[Signature]
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.

[Signature]
JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 35 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Mayo, celebrada el 30 de mayo de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) David Pérez Gómez
- 4) José M. Sánchez Pérez
- 5) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Miguel Resto Mejías
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Nayda Rodríguez Hernández
- 11) Rafael Cardona Carvajal

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) Aida M. Urbina Rivas

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de junio de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

